



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Julio 24 de 2018.-

VISTO:

Resolución CDFCNyCS N° 112/18 y la solicitud de designación interina de la Auxiliar docente del departamento de **FARMACIA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia (Nota Entrada N° 2568/18), y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la designación en la cátedra Tecnología Farmacéutica II como Auxiliar de Primera interino, dedicación Simple en la Sede Comodoro Rivadavia de la Farmacéutica Liliana Margarita Rementería.-.

Que el cargo se encuentra disponible por la licencia sin goce de haberes de la Farmacéutica Silvina Artola otorgada por Resolución CDFCNyCS N° 112/18.-

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de **Farmacia**.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

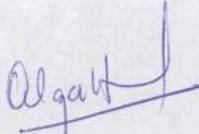
Art. 1°) Designar interinamente a la Farmacéutica Liliana Margarita Rementería (CUIL N° 27-18092458-8) como Auxiliar de Primera, dedicación Simple en la cátedra Tecnología Farmacéutica II del departamento **Farmacia** de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando Fecha de ALTA el **01/08/2018** y/o BAJA **31/03/2019**, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Farmacéutica Silvina Artola; otorgada por Resolución CDFCNyCS N° 112/18.-

Art. 2°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.-.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS N°578/18


Dra. Bárbara Rucio Terracillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
de Cs Nat y Cs de la Salud
UNPSJB